Exp. 021
Núm. VIII/2002/465

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, al C. JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO, con 619 puntos, inconforme el académico presentó recurso de inconformidad.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- El C. JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que omitieron la evaluación de los siguientes rubros: A.2 Lengua Extranjera, A.3 Calidad de desempeño docente, A.6 elaboración de apuntes originales, B.8 Citas bibliográficas. B.10 Premios de reconocido prestigio, C.1. Tutorías, D.1 Participación en Academias, D.7 Participación en Trabajo cooperativo

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan parcialmente procedentes. Efectuada una segunda revisión al contenido del expediente con respecto los rubros A.2 Lengua Extranjera, se incrementa 10 puntos, A.3 Calidad de desempeño docente, se incrementan 15 puntos, A.6 elaboración de apuntes originales, es improcedente en virtud de no existir equivalencias en el reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, B.8 Citas bibliográficas, es improcedente en virtud de que fue evaluado correctamente con 4 puntos. B.10 Premios de reconocido prestigio, se le otorgan 30 puntos C.1. Tutorías, es improcedente; no especifica el ciclo escolar; se le restan los 30 puntos asignados por la Comisión Especial Dictaminadora. D.1 Participación en Academias, se le reconocen 30 puntos. D.7 Participación en Trabajo cooperativo es improcedente, la elaboración de un discurso no representa una participación en trabajo cooperativo.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 619 puntos a nombre del C. JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar al C. JOSE ZOCIMO OROZCO OROZCO, un total de 674 puntos, resultado de sumar 95 puntos restar 30 puntos y respetar los topes normativos correspondientes para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"Piensa y Trabaja"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Mtro. Rafael García de Quevedo

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.